

SALTA, 3 0 DIC 2019

## Expte. Nº 223/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Dra. Graciela del Valle MORALES, Vicerrectora de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó por los gastos realizados el día 17 de setiembre de 2019, en el marco de la reunión llevada a cabo entre Autoridades de esta Institución y de la Universidad Nacional de Jujuy, que fueron afrontados por la Dra. MORALES.

QUE a fs. 1 se adjuntan los comprobantes de las compras realizadas para su reconocimiento y devolución.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y registro de la documentación presentada emitiendo la OPAC Nº 4617/19 (fs. 7) por la suma total mencionada.

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el reintegro efectuado a la Dra. Graciela del Valle MORALES, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), por los gastos realizados el día 17 de setiembre de 2019, en el marco de la reunión llevada a cabo entre Autoridades de esta Institución y de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente ejercicio 2019:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DI-RECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta RECTOR Universidad Nacional de Salta

DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 2031-2019